

PERGAMINO, Octubre 13 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Se--
sión Ordinaria celebrada el día 8 de Octubre de 1992 al conside--
rar el Expediente: D-162/92 D.E. eleva Expte. A-4174/92 INTENDENTE!
MUNICIPAL eleva Proy. de Ordenanza autorizando a la COOP. ELECT. a -
establecer plazos de vencimiento p/la Tasa de Alumbrado Público.-
Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANE-
-----XOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA a incluir
la Tasa por Alumbrado Público correspondiente a los meses que se
detallan a continuación, en las facturas que emita, cuyos vencimien-
tos no podrán exceder las fechas que para cada caso se indica:

<u>Período de la Tasa</u>	<u>Plazo máximo vto. factura</u>
Julio 1992	31/08/92
Agosto 1992	30/09/92
Setiembre 1992	31/10/92
Octubre 1992	30/11/92
Noviembre y Diciembre 1992	31/12/92

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3143/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE